COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET278645: "SUMINISTRO DE MALLAS DE INVERNADERO, PLÁSTICOS DE PROTECCIÓN, MATERIAL DE FERRETERÍA Y ELEMENTOS AUXILIARES NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA EN VIVERO".

Una vez revisada la documentación entregada por el licitador: JARDINERÍA DEL SUR 2016 para el Lote 2 , en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un **plazo de tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación,** en concreto:

Documentación Administrativa:

- ✔ Copia compulsada administrativa o notarialmente del Documento Nacional de Identidad del representante legal de la empresa. Ha aportado fotocopia de este documento.
- ✔ Poder bastanteado ante el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, tal como se exige en la letra b) del apartado 10.3.b del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.
- ✔ En lo que se refiere a la solvencia económica y financiera, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debe aportar el modelo normalizado de las cuentas anuales del último ejercicio (*No puede aparecer en el lateral de la hoja "no apto para su presentación como depósito en papel en el Registro Mercantil")*. Asimismo, debe acreditar el depósito de las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.
- ✔ Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar (Anexo XIV). Dicha certificación solo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:
  Administrador/a único/a.
  Administradoras/es solidarias/os.
  Administradoras/es mancomunadas/os.
  Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia.
- ✔ Certificación de personas con discapacidad (Anexo XVIII)

SOLVENCIA TÉCNICA: Debe aportar declaración responsable firmada donde aclare si la naturaleza de los suministros es de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Además debe presentar un dossier en el que describan las instalaciones destinadas al suministro del material objeto del presente pliego y copia de la licencia de apertura del local o locales destinados al suministro del material objeto del presente pliego.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, indicando el número de expediente, en la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. sita en C/ Johan G. Gutenberg 1, - 41092 Sevilla; o bien en las distintas oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, cuya dirección puede consultarse en la web. http://www.agenciamedioambienteyagua.es

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:iGaLDrJJITxdjq2/pzN40w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	19/12/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	iGaLDrJJITxdjq2/pzN40w==	PÁGINA	1/1

iGaLDrJJITxdjq2/pzN40w==